

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 009 /
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION IMPLEMENTOS Y
MATERIALES DEPORTIVOS CENTROS DE ATENCION
PARA HIJOS DE MADRES TEMPORERAS.
REQUINOA, 05 de Enero de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 17 de fecha 05.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación a través del portal Mercado Público para la adquisición de implementos y materiales deportivos que se utilizarán en los Centros de atención para hijos de madres temporeras ubicados en escuela Canadá, Campo Lindo y República de Francia. Los implementos y materiales son los siguientes:

- 30 Balones Baby Fútbol
- 30 Balones de Handball
- 30 Balones esponja
- 3 Cuerdas de 15 mts.
- 18 Conos

El monto máximo disponible para la adquisición señalada es de \$ 550.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público la adquisición de implementos y materiales deportivos que se utilizarán en los Centros de atención para hijos de madres temporeras ubicados en escuela Canadá, Campo Lindo y República de Francia. Los implementos y materiales son los siguientes:

- 30 Balones Baby Fútbol
- 30 Balones de Handball
- 30 Balones esponja
- 3 Cuerdas de 15 mts.
- 18 Conos

El monto máximo disponible para la adquisición señalada es de \$ 550.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.018 "CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MUJERES TEMPORERAS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE